

**COMITÉ DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-
MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

ASISTENTES: Dra. Adriana M. Favela Herrera, Consejera Electoral e integrante del Comité; Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral e integrante del Comité; Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral y Presidenta del Comité; Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico y Secretario Técnico del Comité; Lic. Cecilia Azuara Araí, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; Anayeli Peña, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México; Gustavo Ruíz Medina, Consejero del Poder Legislativo de Encuentro Social; Jesús Estrada Ruíz, en representación del Partido del Trabajo.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Dio inicio a la sesión del Comité de Datos Personales. Agradeció la presencia de la Consejera Electoral Adriana M. Favela Herrera; del Consejero Electoral Benito Nacif Hernández, del Secretario Técnico y Director Jurídico del Instituto, Licenciado Gabriel Mendoza Elvira; de la invitada especial, Licenciada Cecilia Azuara Araí, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales; de los representantes de los partidos políticos y de los representantes de los Consejeros del Poder Legislativo. Asimismo, solicitó al Secretario verificara la existencia de quórum legal, a fin de declarar instalada la sesión.

Gabriel Mendoza Elvira: Verificó e informó que se contaba con el quórum necesario para iniciar la sesión, al estar presentes la Presidenta y los Consejeros integrantes del Comité, en términos de lo establecido en el Reglamento de Sesiones del propio Comité.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció y solicitó al Secretario, continuara con el desarrollo de la sesión.

Gabriel Mendoza Elvira: Solicitó la autorización de la Presidenta para dispensar la lectura de documentos que se circularon antes de iniciar la sesión.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Autorizó al Secretario hacer la consulta correspondiente.

Gabriel Mendoza Elvira: Consultó si se aprobaba la dispensa de la lectura de documentos, objeto de la sesión, por haberse circularo previamente. Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció y solicitó al Secretario, dar cuenta con el siguiente asunto.

PUNTO 1

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS MINUTAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADAS EL 9 DE OCTUBRE DE 2017.

Gabriel Mendoza Elvira: Indicó que el siguiente asunto se refería a la discusión y, en su caso, aprobación de las minutas correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria y a la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente, celebradas ambas el 9 de octubre de este año.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Puso a consideración los proyectos de minuta referidos. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a votación la aprobación de las minutas correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria y a la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente, celebradas el 9 de octubre de este año.
Se aprobaron por unanimidad.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció al Secretario, y le solicitó dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

PUNTO 2.

RELACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADAS EL 9 DE OCTUBRE DE 2017.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que el siguiente asunto se refiere a la relación y seguimiento de los acuerdos tomados durante correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria y a la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente, celebradas el 9 de octubre de este año.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó al Secretario hiciera una reseña de los acuerdos.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que se tenían por cumplidos los acuerdos adquiridos. Indicó que uno de ellos era circular los documentos relacionados con el Reglamento de Datos, mismo que se realizó el 10 de octubre, por parte de la Secretaría Técnica del Comité.

Por otra parte, se encontraba someter a consideración del órgano máximo de dirección la ampliación de plazos, lo cual fue aprobado el 20 de octubre por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG457/2017.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció al Secretario, y puso a consideración los acuerdos referidos por el Secretario Técnico.

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

PUNTO 3.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE ESE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN.

Gabriel Mendoza Elvira: Indicó, que el siguiente asunto se refería a la discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General de este Instituto, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales, para someterlo a consideración de ese órgano máximo de dirección.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Agradeció al Secretario, y solicitó a la Lic. Ceçilia Azuara, hiciera una presentación de la propuesta de Reglamento, señalando particularmente las observaciones recibidas y como se impactaron.

Lic. Cecilia del Carmen Azuara: Indicó que se habían llevado a cabo diversas reuniones en las que se había presentado el ante proyecto de Reglamento, que en la última reunión de trabajo fueron recibidas algunas observaciones adicionales.

Además señaló que hubo reuniones especiales con las áreas que tienen en su competencia el manejo de datos personales, entre ellos los más representativos del Instituto, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Resaltó que se habían recibido comentarios de la oficina de la Consejera Ravel, quien había coordinado los trabajos, así como de las oficinas de las Consejeras Adriana Favela, Pamela San Martín, Consejeros Benito Nacif y Marco Antonio Baños, así como del Partido Encuentro Social.

Señaló que adicionalmente, se habían recibido comentarios del INAI derivado de la consulta formulada por el Instituto respecto del anteproyecto, atendiendo prácticamente todos los comentarios, que en mayoría habían sido de forma.

Destacó que los cambios importantes, fue la relativa a la división de competencias, tratándose del Registro Federal de Electores dada su finalidad y especialización.

Hubo una homologación, en todos los casos, del término "Protección de datos personales" para distinguirlo del derecho a la privacidad y a la intimidad, se afinaron detalles procedimentales para la atención de las solicitudes y se modificó el transitorio quinto del Anteproyecto para señalar un plazo de respuesta tratándose de consultas formuladas a la Unidad Técnica de Transparencia, en tanto haya una regulación interna para ese propósito.

Indicó a la presidenta que en síntesis esos habían sido los cambios al anteproyecto.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Agradeció a la Lic. Cecilia Azuara y señaló que en el proyecto que se circuló se encontraban en negritas las partes que fueron adicionadas, que como se observaba eran cuestiones de mera forma.

Propuso para la discusión de este Proyecto de Reglamento, que si había algún artículo específico que quisieran reservar, lo hicieran saber para que se fuera revisando.

Al no haber intervenciones, reservó los artículos 30, 41, 42, 43 y el punto de Acuerdo segundo.

Preguntó nuevamente si alguien quería comentar algo, al no existir comentarios, indicó cuales eran sus observaciones.

Con relación al artículo 30, una cuestión de mera redacción. Que diga que para cumplir con el principio de responsabilidad el Instituto deberá acreditar el apego a los principios, deberes y obligaciones establecidos en la Ley General. Originalmente hablaba de acatamiento. Pero señaló que consideraba más propio decir: "apego a los principios, deberes y obligaciones establecidas en la Ley General, el presente Reglamento y demás normatividad aplicable, así como implementar los mecanismos previstos en el artículo 30 de la referida ley."

Señaló que la referencia al artículo 30 se encontraba en el segundo párrafo del artículo. Por lo que propuso pasarlo al primer párrafo, en virtud de que habla de mecanismos y del principio de responsabilidad, para concretar dicho principio.

Cuando se tenía en el segundo párrafo, se confundía y parecía que hablaba de mecanismos de rendición de cuentas.

Con relación al artículo 41, la propuesta fue agregar un plazo para que se tenga una respuesta a la solicitud que se haga.

La sugerencia fue que dijera: "Cuando la Unidad de Transparencia reciba solicitudes de ejercicio de derechos ARCO respecto a los padrones de militantes vigentes, deberá orientar a los titulares, dentro de los 3 días siguientes, por el mismo medio por el cual se haya recibido la solicitud para presentarla ante los propios partidos políticos como sujetos obligados.

En el artículo 42, fracción III del Proyecto de Reglamento, debe especificarse cómo se realizará el pago de los costos de reproducción, certificación o envío, porque en ninguna parte del Proyecto señala en dónde se tiene que llevar a cabo el pago por la reproducción de copias o por la certificación.

En el artículo 43, fracción II del Proyecto de Reglamento, se sugiere que se establezca una salvedad para el caso en que los titulares de los órganos del Instituto quieran designar a una persona para ser enlace de Protección de Datos Personales y una para ser enlace de transparencia.

Esto surgió porque hubo titulares de diversas áreas que dijeron que tenían interés en designar a una persona específica para que atendiera las solicitudes de protección de datos personales.

Entonces, la sugerencia sería que la redacción quede de la siguiente manera: “Los enlaces de transparencia a que se refiere el Reglamento de Transparencia fungirán como enlaces de protección de datos personales, salvo que el titular de algún órgano del Instituto determine nombrar a una persona diferente como enlace de protección de datos personales”.

Por último, en el punto de acuerdo segundo, señaló que se debe de establecer que el presente Reglamento entrará en vigor una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y no cuando sea aprobado por el Consejo General, toda vez que establece derechos y obligaciones para terceros, para la ciudadanía que quiera ejercitar sus derechos ARCO y también para las personas con las que nosotros tengamos algún contrato o convenio y en virtud de eso tengamos alguna transferencia de datos personales.

Preguntó nuevamente, si alguien quería intervenir. Al no haber intervenciones pidió al Secretario Técnico que sometiera a votación el Proyecto de Reglamento, con las sugerencias propuestas.

Gabriel Mendoza Elvira: Agradeció a la Presidenta, y sometió a votación el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General de este Instituto, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales, para someterlo a consideración de ese órgano máximo de dirección. Se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció al Secretario y pidió dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 4.

SÍNTESIS DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.

Gabriel Mendoza Elvira: Indicó que el siguiente asunto se refería a la síntesis de los acuerdos tomados en esa sesión.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Dio el uso de la voz al Secretario Técnico.

Gabriel Mendoza Elvira: Indicó que el único acuerdo sería presentar en la siguiente sesión del Consejo General el Proyecto aprobado.

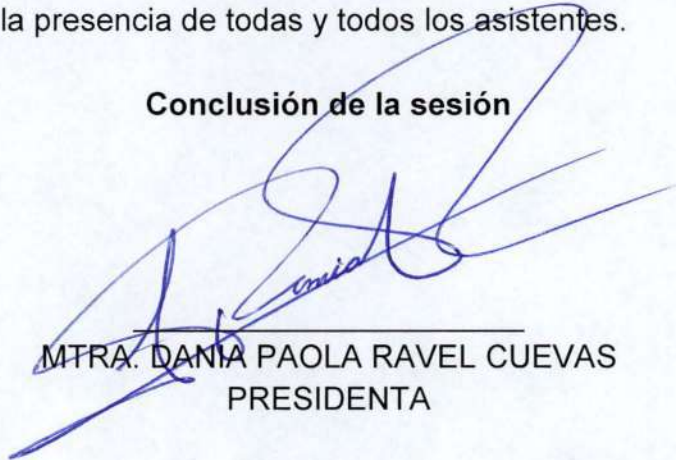
Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció al Secretario Técnico y pidió dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Indicó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas: Señaló que al haberse agotado los puntos del orden del día, se daba por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

Finalmente agradeció la presencia de todas y todos los asistentes.

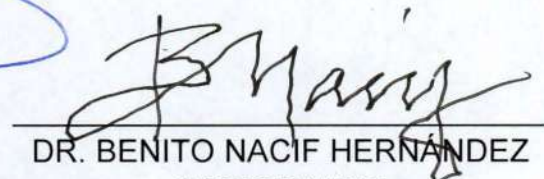
Conclusión de la sesión



MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
PRESIDENTA



DRA. ADRIANA M. FAVELA
HERRERA
INTEGRANTE



DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



GABRIEL MENDOZA ELVIRA
SECRETARIO TÉCNICO